

Oficio N0. ORIPB-350-193

Expediente: 242-AA-2021-006

Ref: Publicación o notificación de terceros indeterminados de la decisión de una actuación administrativa.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley 1437 del 2011 y al haberse advertido la posibilidad de afectar derechos de terceros indeterminados con la decisión proferida con la Resolución N0. 006 Del 07/10/2021 expedida dentro del trámite, el cual funge como parte **GARCIA VDA. DE ARIAS ELOISA, AURA DE PATIÑO CLARA AURA, BURBANO DELGADO EUCLIDES, PADILLA DE BURBANO MARIANA, CANTICUS MARCIAL, PAI LUZ ENGELICA, PAI GUANGA LUIS ABELARDO, RUBIANO PAI GUSTAVO ANTONIO, BURBANO PAI SEGUNDO, GUANGA DE BURBANO MARIA DELIA, BURBANO PAI GRIMANESA, BURBANO BLANCA DELIA, PAI GUANGA RITA ROSA, GUANGA TERESA, CANTICUIS MARCIAL, INSTITUTO NACIONAL DE VIAS**, el Registrador de Instrumentos Públicos de Barbacoas Nariño, informa que en el acto administrativo precitado se resolvió lo siguiente:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Corregir en el folio de matrícula inmobiliario 242-130, en la anotación uno (1) el letra (I) del nombre del titular de derecho de dominio CORAI por la letra (L); en la anotación dos (2) borrar el número 26 de la escritura pública, anotar el número 36 del 14/06/1955 corrida en la Notaría Única de Ricaurte-Nariño.

ARTICULO SEGUNDO: Corregir el folio de matrícula inmobiliario 242-1.168 borrando la letra (X) del nombre del vendedor anotación uno (1) Xevedo siendo correcto Cevedo, Invalidar las anotaciones 1 y 2, dejar sin efecto jurídico; borrar el código de naturaleza jurídica 601 en las llamadas falsas tradiciones (I) y anotar el código de naturaleza jurídica correspondiente al titular de derecho de dominio (X).

ARTICULO TERCERO: Corregir el folio de matrícula inmobiliario 242-1780 a partir de las anotaciones 03, 04, 05, 06, 07, 09 y 010 borrando la letra (X) de titularidad de derecho de dominio, cuando corresponde a las llamadas falsas tradiciones (I) derecho incompleto de dominio.

La actuación administrativa referida, se adelanta con el objetivo de que los folios revelen la real situación jurídica conforme a los instrumentos inscritos en el sistema SIR.

L anterior, con el objeto de que se constituya en parte en la presente actuación y ejerza los derechos que la Ley les concede en defensa de sus intereses.



OLGA LUCILA BALANTA MONTENEGRO
Registradora Seccional de Instrumentos Públicos de Barbacoas Nariño